

## REQUISITOS PARA LA CONCESION DE PRÉSTAMO QUIROGRAFARIO

<b>Grupo de Beneficiarios</b>	<b>CONSUMO E IMPREVISTOS</b>	
	Original y copia a color legible de la cédula de ciudadanía vigente	Original y copia a color legible de la papeleta de votación del último proceso electoral
Militar en servicio activo que acredite entre 3 hasta 4 años 11 meses de aportación	<b>SI</b>	<b>NO</b>
Militar en servicio activo que acredite entre 5 años hasta 19 años 11 meses de aportación (*)	<b>SI</b>	
Militar en servicio activo con 20 años en adelante de aportación (*)	<b>SI</b>	
Pensionistas de retiro, invalidez o discapacidad hasta 69 años 11 meses de edad.	<b>SI</b>	SI, excepto mayores de 65 años de edad
Pensionistas de Estado, montepío: cónyuge y padre hasta 69 años 11 meses de edad.	<b>SI</b>	
Pensionistas de retiro, invalidez o discapacidad, Estado y montepío: cónyuge y padre con 70 años de edad en adelante.	<b>SI</b>	<b>NO</b>
Pensionistas de montepío hijo menores de edad e hijos discapacitados.	<b>SI</b> , debe entregarlo el representante (padre o madre) o curador designado por el Juez.	
<p>El monto máximo del préstamo será equivalente al establecido para cada grupo de beneficiarios, menos el saldo de los préstamos quirografarios que tenga vigentes, considerando que la sumatoria de los dividendos no sobrepasen el límite de endeudamiento. No se considerará para el cálculo del monto el préstamo establecido para adquisición de vehículos.</p>		
<p>El desembolso se realizará únicamente a la cuenta personal del Afiliado, debidamente registrada en el ISSFA, de acuerdo al procedimiento establecido.</p>		
<p>En caso que el afiliado, su cónyuge o la persona con quien mantiene unión de hecho legalmente reconocida, no puedan realizar el trámite del préstamo quirografario personalmente, podrán hacerlo mediante poder especial.</p>		
<p><b>(*)</b> Cuando el monto del préstamo quirografario de consumo sea igual o mayor a quince (15) Haberes Militares Promedio General, se requiere que la conyuge firme conjuntamente con el afiliado la documentación del préstamo, para lo cual presentará el Original y copia a color legible de la cédula de ciudadanía vigente; y, Original y copia a color legible de la papeleta de votación del último proceso electoral.</p>		